



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

**ACUERDO DE 14 DE DICIEMBRE DE MESA SINDICAL DE LA UCM DE RECONOCIMIENTO DE MATRICULA GRATUITA AL PERSONAL EN ACTIVO DE LA UCM (DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS) PARA CURSAR ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO Y MASTER**

1.- Con el objeto de fomentar la formación destinada a la actualización, capacitación o reciclaje de los empleados públicos de la UCM y el desarrollo de su carrera profesional, a partir del presente curso académico 2018/19, el personal funcionario o laboral en activo (Docente e Investigador y de Administración y Servicios), tendrá matrícula gratuita, en primera matrícula:

- a) De cursos completos o asignaturas sueltas de cualquiera de las enseñanzas oficiales de Grado o Master organizadas por la Universidad Complutense.
- b) De cursos completos o asignaturas sueltas de cualquiera de las enseñanzas oficiales de Grado o Master organizadas por otra Universidad pública de la Comunidad de Madrid, cuando dichas enseñanzas no se incluyan en los planes de estudios de la Universidad Complutense.

En ambos casos se atenderá a lo regulado en el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen los precios públicos para estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid:

2.- Los estudios universitarios deberán cursarse, en todos los casos, fuera del horario en el que se desarrolle la jornada laboral.

3.- El personal de administración y servicios funcionario y laboral no podrá cursar estudios de enseñanzas oficiales de Grado o Master en el mismo Centro donde presten servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de 18 de junio de 1993.

En lo relativo a este punto, al personal docente e investigador le será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario.

4.- La Universidad habilitará el correspondiente procedimiento para hacer efectiva dicha de matrícula gratuita entre el personal en activo de la Universidad (Docente e Investigador y de Administración y Servicios) interesado en cursar enseñanzas oficiales de Grado o Master.

EL RECTOR

CC.OO.

UGT

CSIT-UP

CSI-F

SAP